DISPOSICIONES GENERALES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2377

RESOLUCIÓN 465/2012, de 27 de marzo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la Mesa de Contratación adscrita a la organización sanitaria Comarca Bilbao.

Visto el escrito del Director Gerente de la Comarca Bilbao, de fecha 27 de marzo de 2012, por el que se propone la modificación de la Mesa de Contratación adscrita a la citada Organización.

Resultando que, tal y como se pone de manifiesto en el escrito referido, la situación generada por la modificación de la plantilla ocurrida en dicha Organización, hace preciso tramitar la modificación de la Mesa de Contratación tal y como se encuentra actualmente configurada.

Considerando que, con fecha 13 de marzo de 1998 a través de Resolución del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud (Resolución 506/1998) se crea la Mesa de Contratación adscrita a la Comarca Bilbao, en aplicación del artículo 20.4 del Decreto 255, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, para el ejercicio de las funciones de asistencia al órgano de contratación en la adjudicación de los contratos, conforme a las previsiones del artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, de acuerdo con las facultades que legalmente le han sido atribuidas,

RESUELVE:

Dejar sin efecto todas las resoluciones anteriores referentes a la composición de la Mesa de Contratación de la organización de servicios Comarca Bilbao y designar miembros de la Mesa de Contratación a las personas que se citan, y en la calidad indicada:

Presidente:

Titular: Andrés Villar Pizarro, Director Económico Financiero.

Suplente: Miren Josu Ormaetxea Legarreta, Directora de Recursos Humanos.

Vocal 1.º:

Titular: M.ª Soledad Martín Álvarez.

Suplente: M.ª Pilar Iglesias Renovales.

Vocal 2.º:

Titular: Ana Madariaga Ibarguchi.

Suplente: Elena Rahm Gallarzagoitia.

Vocal-Secretario:

Titular: Juan Félix Urbieta Pérez.

Suplente: Maite Yeregui Huarte.

Conforme se establece en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999), contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de marzo de 2012.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.